RESOLUCION G.A.P Nº 2446/2024

Ciudad del Este, 16 de Octubre de 2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS Nº 01/2024 RESTAURANT Y PANADERIA MANÁ DE ISABEL PETRONA GOMEZ CABRERA, 02/2024 DE FITRA S.R.L, 03/2024 CONSORCIO TEMBIÚ PORÁ, 04/2024 FASV IMPORT - EXPORT DE MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI, Y 05/2024 COPACABANA SERVICIOS GENERALES DE TEOFILO AMARILLA SILVERO DE LA "LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2023 I.D. Nº 438.364 – SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE ITAKYRY, DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, LOS CEDRALES Y ÑACUNDAY (AD REFERENDUM)-PLURIANUAL EJERCICIO 2024-2025".

VISTO: El Memorándum de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) solicitando la autorización y aprobación para la suscripción de la ampliación de los contratos Nº 01/2024 RESTAURANT Y PANADERIA MANÁ DE ISABEL PETRONA GOMEZ CABRERA, 02/2024 DE FITRA S.R.L, 03/2024 CONSORCIO TEMBIÚ PORÁ, 04/2024 FASV IMPORT - EXPORT DE MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI, Y 05/2024 COPACABANA SERVICIOS GENERALES DE TEOFILO AMARILLA SILVERO CORRESPONDIENTE A LA "LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2023 I.D. Nº 438.364 – SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE ITAKYRY, DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, LOS CEDRALES Y ÑACUNDAY (AD REFERENDUM)-PLURIANUAL EJERCICIO 2024-2025;

CONSIDERANDO: El Dictamen Técnico DGPAE Nº 126/2024 de fecha 10 de octubre de la Dirección de Alimentación Escolar del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), en la cual, autoriza la modificación del proyecto de Almuerzo Escolar de los contratos mencionados más arriba, consistente en la ampliación presupuestaria de las mismas, y el aumento de la cantidad de días de provisión del almuerzo escolar cocinando en las escuelas, conforme a la Ley de Contrataciones Públicas y al siguiente detalle:

AMPLIACION PRESUPUESTARIA

LOTE Nº	CONTRATO PRINCIPAL Nº	ADENDA Nº	PROVEEDORES	CANTIDAD DE ALUMNOS	DIAS DE PROVISIÓN AMPLIADA	CANTIDAD MAXIMA AMPLIADA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL AMPLIADO
1	01/2024	01/2024	RESTAURANT Y PANADERIA MANÁ DE ISABEL PETRONA GOMEZ CABRERA	1.535	20	30.700	12.900	396.030.000
2	02/2024	01/2024	FITRA S.R.L.	1.541	20	30.820	12.950	399.119.000
3	03/2024	01/2024	CONSORCIO TEMBIÚ PORÁ	1.514	20	30.280	12.900	390.612.000
4	04/2024	01/2024	FASV IMPORT - EXPORT DE MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI	616	20	12.320	12.900	158.928.000
5	05/2024	01/2024	COPACABANA SERVICIOS GENERALES DE TEOFILO AMARILLA SILVERO	1.025	20	20.500	12.930	265.065.000
6	04/2024	01/2024	FASV IMPORT - EXPORT DE MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI	1.046	20	20.920	12.900	269.868.000
			TOTAL GENERAL AMPLIACIÓN					**1.879.622.000**

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ * Secretaría General *

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ * Gobernador *

El Dictamen Jurídico de la Asesoría Jurídica de la Gobernación de Alto Paraná (G.A.P.), recomendando proceder la modificación y ampliación de los contratos mencionados más arriba, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 63° (derecho de las contratantes) e 55° inciso b) interés público de la Ley 2051/03.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANÁ;

RESUELVE

Art. 1. AUTORIZAR Y APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ADENDAS DE AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS Nº 01/2024 RESTAURANT Y PANADERIA MANÁ DE ISABEL PETRONA GOMEZ CABRERA, 02/2024 DE FITRA S.R.L, 03/2024 CONSORCIO TEMBIÚ PORÁ, 04/2024 FASV IMPORT - EXPORT DE MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI, Y 05/2024 COPACABANA SERVICIOS GENERALES DE TEOFILO AMARILLA SILVERO CORRESPONDIENTE A LA "LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2023 I.D. Nº 438.364 – SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE ITAKYRY, DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, LOS CEDRALES Y ÑACUNDAY (AD REFERENDUM)-PLURIANUAL EJERCICIO 2024-2025", por todos los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2. ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización de los trámites administrativos necesarios para la formalización de las adendas correspondientes.-

Art. 3. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. Indianara Romero Wasem
Secretaria General

Ing. César O. Torres A.
Gobernador del Alto Paraná